



## Resolución de Contraloría N° 368-2015-CG

### **Contralor General acepta donación dineraria efectúa da por la Agencia Alemana de Cooperación Técnica Internacional - GIZ en el Perú para la Reunión de Evaluación y Programación de Revisión entre Pares - 2016.**

Publicado 25/12/2015

Lima, 23 de Diciembre de 2015.

**VISTOS;** la Hoja informativa N° 00063-2015-CG/FI del Departamento de Finanzas, mediante la cual propone la aceptación de recursos realizados por la Agencia Alemana de Cooperación Técnica Internacional – GIZ;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 602-2014-CG, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 019: Contraloría General, para el Año Fiscal 2015, ascendente a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 451'029,185.00);

Que, la Agencia Alemana de Cooperación Técnica Internacional - GIZ en el Perú, en adelante la GIZ, y la Contraloría General de la República del Perú, con fecha 23 de noviembre de 2015, han suscrito el Contrato de Financiamiento N° FV-83217179/15, en virtud del cual la GIZ otorga a la Contraloría General de la República cooperación no reembolsable para apoyar la organización de la Reunión de Evaluación y Programación de Revisión entre Pares-2016, actividad que se llevará a cabo a mediados del mes de febrero 2016;

Que, el monto no reembolsable, materia del Contrato de Financiamiento, asciende a DIECISÉIS MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 16,000.00), que la Contraloría General de la República, recibirá en dos desembolsos (US\$ 14,400.00 y US\$ 1,600.00) para materiales impresos y virtuales, pasajes internacionales y estancia de los delegados de otros países, que estarán a cargo del desarrollo del mencionado evento, cuyo objetivo principal es analizar los resultados obtenidos en las entidades fiscalizadoras superiores participantes en algunas revisiones entre pares y examinar la proyección de la aplicación de este instrumento;

Que, mediante Memorando N° 1214-2015-CG/FI de fecha 10 de diciembre 2015, el Departamento de Finanzas, comunica que con relación al Contrato de Financiamiento N° FV-83217179/15 antes mencionado, abrió la cuenta corriente en el Banco Scotiabank en moneda extranjera para los dos desembolsos que se realizarán por un importe parcial de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 14,400.00) que al tipo de cambio de S/. 3.371 tiene una equivalencia en moneda nacional de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 40/100 SOLES (S/. 48,542.40);

Que, el artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales e internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad consignando la fuente donante y el destino de esos fondos públicos; asimismo, dispone que dicha Resolución será publicada en el Diario Oficial el Peruano, cuando el monto de la donación supere los cinco (05) Unidades Impositivas Tributarias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

**SE RESUELVE**

**Artículo 1°.- Objeto**

Acceptar la donación dineraria efectuada por la Agencia Alemana de Cooperación Técnica Internacional - GIZ en el Perú, hasta por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 48,542.00) para la Reunión de Evaluación y Programación de Revisión entre Pares-2016.

**Artículo 2°.- Publicación de Resolución**

Copia de la presente resolución será publicada en el Diario Oficial el Peruano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese, comuníquese y publíquese

**FUAD KHOURY ZARZAR**  
**Contralor General de la República**